

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

34644 *Anuncio de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre el otorgamiento de ayudas en 2022 a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad.*

BDNS (Identif.): 626005

Por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 3 de noviembre de 2022 se han otorgado las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad, incluidos en el Anexo 1 de dicha Resolución. En los Anexos 2 y 3 se relacionan las solicitudes desestimadas por agotamiento de crédito y por incumplimiento de requisitos, respectivamente.

Se pueden consultar la Orden y los Anexos en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/transporte-terrestre/ayudas-y-subsvenciones/ayudas-y-subsvenciones-a-transportistas/ayudas-al-abandono>

Contra esta Orden Ministerial podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Madrid, 3 de noviembre de 2022.- El Director General de Transporte Terrestre, Jaime A. Moreno García-Cano.

ID: A220044381-1